



*RESOLUCIÓN de 7 de julio de 2020, de la Dirección General de Recursos Humanos y Asuntos Generales, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo tramitado por el procedimiento abreviado n.º 51/2020, interpuesto ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, y se emplaza a los posibles interesados en el mismo. (2020061316)*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida se ha interpuesto el recurso contencioso-administrativo con número de Procedimiento Abreviado 51/2020, promovido por D.ª María Isabel Ruiz Vicho, frente a la Resolución de 11 de marzo de 2020 de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño de Salud por la que se desestima el recurso de reposición interpuesto por la misma frente a la Resolución de 13 de diciembre de 2019, de la Dirección Gerencia por la que se hacen públicas las adjudicaciones definitivas en el concurso de traslados para la provisión de plazas básicas vacantes en la categoría de Médico/a de Familia de Equipo de Atención Primaria, en las instituciones sanitarias del Servicio Extremeño de Salud.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, y dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 1 de Mérida, se acuerda la remisión del expediente administrativo y se emplaza a los posibles interesados en el mismo, para que puedan personarse ante dicho Juzgado, si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

De personarse fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, continuando el procedimiento por sus trámites y sin que haya lugar a practicarles en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, 7 de julio de 2020.

La Directora General de Recursos Humanos  
y Asuntos Generales del Servicio  
Extremeño de Salud,  
PS, El Director Gerente del Servicio  
Extremeño de Salud  
(Resolución de 5 de agosto de 2015.  
DOE n.º 152 de 7 de agosto de 2015),  
CECILIANO FRANCO RUBIO